

RIO GALLEGOS, 10 AGO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.605/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs 02 de las presentes actuaciones obra Nota interpuesta por la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE mediante la misma informa que a la docente Graciela ESNAOLA se le debe reducir el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de sus haberes, en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa que posee en la División Socio-Económica;

QUE lo peticionado se funda en el hecho de que la docente en cuestión viene usufructuando licencia médica por largo tratamiento desde 10 de Agosto de 2004;

QUE asimismo manifiesta que lo señalado se encuadra en el Decreto N° 3413/79 Licencia Especiales – Artículo 10 – Inc. c) – Afecciones o lesiones de largo tratamiento, "... hasta DOS (2) años con goce integro de haberes, UN (1) año con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) y UN (1) año sin goce de haberes, vencido el cual quedará extinguida la relación laboral...";

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :

ARTICULO 1º.- REDUCIR al CINCUENTA POR CIENTO (50%) los haberes de la Psp. Graciela ESNAOLA (C.U.I.L. N° 27-13677530-3) en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa que posee en la División Educación, a partir del 10 de Agosto de 2006, en virtud de haber cumplido DOS (2) años en uso de Licencia Especial Afecciones o lesiones de largo tratamiento.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 –FUNCION : 04 Educación y Cultura. Presupuesto 2006.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

450



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG